



RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Laboratorio en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 7 de marzo de 2023, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Laboratorio, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Técnico/a Superior de Laboratorio:

Titulares:

Presidente: D. Evaristo Marco Marco
Secretaria: D^a. Susana Antonia Grasa Chavanel
Vocal: D^a. Pilar Andrés Melús
Vocal: D^a. Cristina Clemente Aragón
Vocal: D^a. M^a José López Ortas

Suplentes:

Presidente: D. Ernesto Francés Lario
Secretaria: D^a. M^a Concepción Casas Morera
Vocal: D^a. Leticia Eraso Belled
Vocal: D^a. Beatriz Martínez Baroja
Vocal: D^a. Ana María Martínez Sánchez

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,
El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO.